



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONVOCATORIA No. 656 de 2014

“Es tiempo de volver”

ADENDA No.2

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, **modifica** los términos de la convocatoria No.656 de 2014, conforme a la solicitud del área técnica aprobada en comité virtual de Dirección llevado a cabo el 4 de junio de 2014.

La modificación en los numerales 1, 2 y 3 surge en atención a la gran cantidad de solicitudes de doctores nacionales que no podían aplicar a la convocatoria, por estar restringida a doctores formados en universidades extranjera, en este sentido se ampliará el rango de aplicación no solo a doctores con dicha formación sino también formados en universidades nacionales, permitiendo una mayor población de aspirantes.

La modificación en el numeral 4 “requisitos mínimos”, propone una reducción a la cantidad de requisitos mínimos que permitan su participación y estableciendo unos requisitos adicionales que brinden una mayor puntuación sin limitar su participación a la convocatoria.

Se modifica el link de acceso al aplicativo www.colciencias.gov.co dispuesto para la convocatoria, en el numeral 6 “procedimiento de inscripción”, toda vez que ésta ruta se presta para confusiones y demoras en el acceso, estableciéndose el siguiente link www.estiempodevolver.co como la única ruta válida para acceder a la convocatoria.

Se modifica el numeral 8 "Criterios de evaluación" toda vez que al permitir la participación de doctores con formación en universidades nacionales, queda sin aplicación lo indicado en el segundo criterio de evaluación, haciéndose necesario suprimir el ranking de las primeras quinientas (500) universidades de Shangai 2013.

En atención al momento en el cual se está realizando la presente adenda, es pertinente modificar la fecha de cierre de presentación de postulaciones y las fechas subsiguientes, con el objetivo de ampliar el plazo para la recepción de las mismas, buscando una masiva participación.

Se deja la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles proponentes.

Para mayor claridad la modificación se presenta subrayada, y en **negrilla**.

1. Se modifica el numeral 1 del “Presentación ” de la convocatoria No. 656 de 2014, el cual quedará así:



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia, busca con esta convocatoria fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país, mediante la incorporación de capital humano de alto nivel formado en el exterior a través de estancias posdoctorales en entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI.

COLCIENCIAS ofrecerá apoyo a colombianos que hayan obtenido título de doctorado en universidades extranjeras **o nacionales**, que deseen aportar al desarrollo social y económico del país a través de la financiación de estancias posdoctorales en universidades, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico y empresas. El programa contempla gastos de repatriación, gastos de sostenimiento y un plan de beneficios ofrecidos por COLCIENCIAS y otras entidades aliadas (ver anexo 1).

Mayor información sobre los antecedentes de esta convocatoria puede ser consultada en el anexo 2.

-
2. Se elimina la expresión “**formados en el exterior**” del numeral 2 del “Objetivo” de la convocatoria No. 656 de 2014, el cual quedará así:

2. OBJETIVO

Incorporar doctores colombianos a universidades, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico y empresas vía estancias posdoctorales.

-
3. Se modifica el numeral 3 “Dirigido a” de la convocatoria No. 656 de 2014, el cual quedará así:

3. DIRIGIDO A

Colombianos que hayan obtenido título de doctorado en universidades extranjeras **o nacionales**, que residan en el exterior o hayan regresado al país en los dos últimos años. Los colombianos con título de doctorado en universidades nacionales, deberán acreditar experiencia académica o laboral en el exterior, por un periodo no inferior a dos años.

-
4. Se modifica el numeral 4 del “Requisitos mínimos” de la convocatoria No. 656 de 2014, el cual quedará así:



4. REQUISITOS

Requisitos Mínimos:

- Ser ciudadano colombiano. Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras, ampliada al 150%.
- Tener título de Doctorado o PhD. Copia del diploma **o acta** de grado; **certificado donde conste que solo está pendiente la ceremonia de grado o emisión de título.**
- Para los doctores colombianos residentes en el exterior, **adjuntar** documento, donde certifique que a la fecha de la aplicación a esta convocatoria, el aspirante es residente en el exterior.
- Para los doctores residentes en Colombia, haber retornado máximo dos años antes de la apertura de esta convocatoria (19 de marzo de 2012). Adjuntar copia del pasaporte.
- Diligenciar la inscripción en el aplicativo destinado para tal fin **en el portal web de la convocatoria www.estiempodevolver.co**
- Para los aspirantes a estancias posdoctorales en universidades, centros de investigación o centros de desarrollo tecnológico, se deberá presentar una propuesta de investigación **que contemple como mínimo (antecedentes, justificación, objetivo general, objetivos específicos, metodología, resultados esperados e impactos).**
- Adjuntar la carta de compromiso en la cual se aceptan los términos de referencia por parte del aspirante, que certifica la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y los compromisos que se deriven de ésta en el marco de la propuesta presentada (ver anexo 4)

Requisitos adicionales:

- Adjuntar la autorización para el uso de datos personales (ver anexo 3).
- Registrar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC.
- Adjuntar resumen corto de la tesis doctoral, de máximo siete mil (7000) caracteres incluyendo espacios (ver anexo 5).
- Adjuntar dos cartas de recomendación que demuestren su trayectoria académica, investigativa y laboral. De ser posible, una de las cartas de recomendación debe ser remitida por el director de tesis doctoral.

Notas:



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- De acuerdo con los perfiles publicados en el portal www.estiempodevolver.co, el aspirante deberá seleccionar máximo tres (3) opciones de estancia posdoctoral, en cualquiera de las dos modalidades definidas en este documento.
 - COLCIENCIAS o las entidades receptoras podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas. Los documentos que así lo requieran deberán adjuntarse en el aplicativo destinado para tal fin en el portal web de la convocatoria debidamente firmados y escaneados, ó ser enviados al correo estiempodevolver@colciencias.gov.co
-

5. Se modifica el numeral 6 del “Procedimiento de inscripción” de la convocatoria No. 656 de 2014, el cual quedará así:

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentarse a esta convocatoria deberán:

- Consultar la totalidad de documentos y diligenciar los formatos dispuestos por COLCIENCIAS para esta convocatoria publicados en el portal institucional www.colciencias.gov.co y en www.estiempodevolver.com
- Reunir la totalidad de la documentación mencionada y de acuerdo con los parámetros dispuestos de los Requisitos mínimos.
- Diligenciar el aplicativo dispuesto en el portal web de la convocatoria www.estiempodevolver.com
- Revisar al detalle la oferta de estancias posdoctorales ofrecidas.
- Seleccionar las estancias posdoctorales de su interés. Tenga en cuenta que podrá postularse máximo a TRES (3) opciones, en cualquiera de las dos modalidades mencionadas anteriormente.

Nota:

Se tendrán en cuenta únicamente las tres (3) primeras opciones seleccionadas por cada aspirante.

6. Se suprimen las expresiones ~~“Tener título de doctorado o PhD de una universidad extranjera situada dentro de las primeras 500 posiciones del ranking de Shangai 2013”~~ contenidas en las tablas de la modalidad 8.1 y 8.2, del numeral 8 del “Criterios de Evaluación” de la convocatoria No. 656 de 2014, el cual quedará así:

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos serán enviados por COLCIENCIAS a las entidades receptoras quienes los evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

8.1 Para la modalidad 1

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Hoja de vida del aspirante	30
2	Calidad del programa de Doctorado del cual egresó	25
3	Propuesta de investigación	20
4	Referencias académicas	15
5	Entrevista	10
Total		100

8.2 Para la modalidad 2

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Hoja de vida del aspirante	30
2	Calidad del programa de Doctorado del cual egresó.	25
3	Ajuste al perfil requerido	20
4	Referencias académicas	15
5	Entrevista	10
Total		100



7. Se modifica el numeral 10 del “Cronograma ” de la convocatoria No. 656 de 2014, el cual quedará así:

10. CRONOGRAMA

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA LIMITE</u>
Apertura de la convocatoria	19 de marzo de 2014
Cierre de presentación de postulaciones	<u>26 de junio de 2014</u>
Publicación de lista preliminar de candidatos seleccionados	<u>28 de julio de 2014</u>
Período de presentación de solicitud de aclaraciones.	<u>Del 29 a 31 de julio de 2014</u>
Respuesta a observaciones	<u>5 de agosto de 2014</u>
Publicación de la lista definitiva	6 de agosto de 2014

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No.656 de 2014, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.2 se suscribe en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Junio de 2014.

PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora

Vo.Bo. Liliana María Zapata Bustamante
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla